

reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, abriéndose un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las reclamaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Puede examinarse el expediente a través del siguiente enlace: <https://www.aytotarifa.com/participacion-ciudadana-normativa-local-en-tramite/>

Asimismo el Pleno acordó publicar el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal insertándose el proyecto de ordenanza en el portal de transparencia, apartado normativa local en trámite, para dar cumplimiento al artículo 7 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a su íntegra publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor conforme al plazo establecido en el artículo 65.2 de la misma norma.

En Tarifa, a 09/09/2024. El Alcalde-Presidente. Fdo.: José Antonio Santos Perea. 08/09/2024. El Secretario General accidental. Fdo.: Antonio Ruiz Romero
Nº 144.312

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Con fecha 6 de septiembre del actual, por la Alcaldía-Presidencia se dictó Resolución número 2024/5099, de sustitución temporal de las delegaciones genéricas otorgadas por esta Alcaldía-Presidencia a Francisco José Salado Moreno mediante Resolución núm. 4006/2023, de 19 de junio, del tenor literal siguiente: "SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE "SERVICIOS SOCIALES, VIVIENDA, EDUCACIÓN, INFANCIA, MAYORES Y MINORÍAS ÉTNICAS" DEL 8 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE. Expediente Nº: SEC-VAR 35/24

Constan en el expediente para la sustitución de concejales delegados relacionados los siguientes:

ANTECEDENTES

1º Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 4006/2023, de 19 de junio, por el que se nombra delegados y delegadas genéricos y especiales para distintas áreas y materias de la actividad municipal, modificado por el 4027/2024, de 27 de junio. Entre dichas delegaciones, se otorga en favor del concejal y Teniente de Alcalde Francisco José Salado Moreno, la de carácter genérico correspondiente a las materias de Servicios Sociales, Vivienda, Educación, Infancia, Mayores y Minorías Étnicas.

2º Escrito de Francisco José Salado Moreno, de fecha 6 de septiembre de 2024 (Registro Entrada número 32099), comunicando su ausencia, por vacaciones, del 8 al 16 de septiembre de 2024, ambos inclusive, y la previsión de sustitución de la delegación de competencias y firma durante dicho periodo.

MARCO NORMATIVO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Reglamento Orgánico Municipal (ROM).

FUNDAMENTO DE DERECHO

Corresponde a la Alcaldía-Presidencia avocar las delegaciones de atribuciones conferidas a favor de los concejales y concejalas delegados, así como aprobar las sustituciones por ausencia de las personas titulares, conforme al artículo 43 del ROF.

Teniendo previsto el Concejal Delegado reseñado en el antecedente segundo ausentarse del termino municipal del 8 al 16 de septiembre de 2024, ambos inclusive, procede su sustitución por la Concejala Delegada con competencias en materia de Presidencia.

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar la sustitución temporal de las delegaciones relacionadas conforme al siguiente detalle:

CONCEJAL DELEGADO SUSTITUIDO	Francisco José Salado Moreno	Delegaciones de Servicios Sociales, Vivienda, Educación, Infancia, Mayores y Minorías Étnicas.
CONCEJALA DELEGADA SUSTITUTA	Ana María González Bueno	Delegación de Presidencia
PERIODO DE LA SUSTITUCIÓN	Del 8 al 16 de septiembre de 2024, ambos inclusive	

SEGUNDO. El contenido y el ejercicio de las facultades delegadas se ajustará a lo dispuesto en las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia números 4006/2023, de 19 de junio y en la 4027/2024, de 27 de junio, de modificación de la anterior.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44.2 del ROF.

CUARTO. Comunicar la presente Resolución a la receptora de las delegaciones en ella contenidas, a los efectos de su aceptación, a tenor de lo dispuesto por el artículo 114.1 del ROF.

En este sentido, tales delegaciones requerirán, para ser eficaces, su aceptación por

parte de la concejala destinataria. En todo caso, la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución, la concejala destinataria de la delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía-Presidencia, de su no aceptación.

QUINTO. Comunicar igualmente la presente Resolución a los concejales afectados y a los servicios municipales relacionados.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que este celebre, según lo dispuesto por el artículo 38 del ROF."

Lo que se hace público para su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

En Chiclana de la Frontera, 11/09/2024. LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIO.. Fdo.: ANA MARÍA GONZÁLEZ BUENO.
Nº 144.383

AYUNTAMIENTO DE ROTA
ANUNCIO

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIA DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE TÉCNICA, JEFA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA
 Por la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Rota, se ha dictado Decreto núm. 2024-5869, de 1 de septiembre, con el siguiente tenor literal:

"En virtud del proceso para la selección de la plaza de Técnico/a (Jefe/a de Personal), prevista en régimen de Funcionarios/as de Carrera, mediante el sistema de concurso o concurso-oposición, en turno libre, aprobadas en virtud de Decreto de Alcaldía-Presidencia núm. 2022-8275, de 2 de diciembre de 2022, y publicada en el B.O.P. número 238, de 15 de diciembre de 2022

El tribunal reunido en la sesión celebrada el día 10 de julio de 2024 propone elevar a la Alcaldía-Presidencia propuesta de nombramiento para el Técnico/a (Jefa de Personal), a favor de Dª MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, una vez acreditado por la candidata propuesta que reúne los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 21.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar el siguiente

DECRETO

Primero.- Resolver el nombramiento, como funcionaria de carrera, a tiempo completo, de Dª MARÍA ISABEL GARCÍA GARCÍA, con DNI. ***, en la plaza de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, perteneciente a la Escala de Administración general, subescala Técnica, subgrupo de clasificación A1, adscrito al puesto de JEFA DE PERSONAL.

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se habrá de proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, la resolución se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytorota.sedelectronica.es>]. (...)"

Lo que se hace público, para general conocimiento, 10/09/2024. LA VICESECRETARIA GENERAL. Fdo.: María Antonia Fraile Martín.

Nº 144.535

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS
EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2024 la aprobación de la REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL CONTROL INTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo y 49 de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho acuerdo a INFORMACIÓN PÚBLICA durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial, en virtud de lo dispuesto por el artículo 17 del referido Texto Refundido.

16/09/2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Rafael Vargas Villalon.
Nº 144.547

AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS
EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2024 la aprobación de la ORDENANZA